



CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-221215

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 654

654) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración autorización para gestionar ante la empresa de Seguridad "GRUPO LOS SEIS", el préstamo de escopetas usadas.
- II- Que el CAMST actualmente se encuentra en proceso de modernización, tecnificación y diversificación.
- III- Que ultimamente se han incrementado los hechos delictivos y la demanda ciudadana en cuanto a vigilancia preventiva.
- IV- Que mediante estadísticas se ha comprobado que la mayoría de los homicidios y robos registrados, se han realizados con la utilización de armas de fuego, existiendo además hechos de violencia con la participación de elementos vinculados a pandillas, los cuales aumentan cada día su accionar para tener el control en especial en la zona rural del norte y sur.
- V- Que actualmente el personal del CAMST, carece de armamento idóneo para prevenir los riesgos y amenazas que se presentan en la jurisdicción municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice las gestiones necesarias ante la empresa de Seguridad "GRUPO LOS SEIS", solicitando en calidad de préstamo 15 escopetas usadas, calibre 12, comprometiéndose la Municipalidad a pagar el costo en libros por escopeta en caso de extravió o robo del mencionado armamento, garantizando que el uso del mismo queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares. Dicho armamento se utilizara para fines disuasivos y defensivos del personal del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, contribuyendo de esa manera a la prevención de la delincuencia y la seguridad ciudadana.**""""""""""Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTIDOS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ

MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**